



JUICIO DE INCONFORMIDAD

Expediente: JI-20/2024

PROMOVENTE: Partido Verde Ecologista de México

AUTORIDAD RESPONSABLE: Consejo Municipal Electoral de Coquimatlán.

CÉDULA DE PUBLICITACIÓN

Colima, Colima, diecinueve de junio de dos mil veinticuatro.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 párrafo 1, inciso b), de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, 43 fracción I del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, y, en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo dictado en esta misma fecha en que se actúa, por la Licenciada Ma. Elena Díaz Rivera, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado, se hace del conocimiento público que a las **19:28 diecinueve horas con veintiocho minutos del dieciocho de junio del año en curso**, presentó **JUICIO DE INCONFORMIDAD** el **PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**, por conducto de su Comisionado Propietario de dicho partido político ante el Consejo Municipal de Coquimatlán del Instituto Electoral del Estado de Colima, quien controvierte el Dictamen sobre la verificación del cumplimiento de los requisitos de elegibilidad de las y los candidatos postulados por la Coalición “Fuerza y Corazón por Colima” para la integración del Ayuntamiento de Coquimatlán, Colima y el otorgamiento de la constancia de mayoría y validez respectiva a los candidatos postulados por dicha Coalición.

Cédula que se fija en los estrados de este Órgano Jurisdiccional Electoral a las **10:30 DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS, DEL MIÉRCOLES DIECINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO**, por el plazo de **SETENTA Y DOS HORAS.**

**LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA**

MTRA. ROBERTA MUNGUÍA HUERTA